

ACUERDO

F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18

ACUERDO Nº 20230020 DE 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana, celebraron el día 29 de noviembre de 2023 a través de la plataforma del Secop II, el Contrato Interadministrativo No. 4600099950 de mandato sin representación para la gestión de las actividades vacacionales creativas desarrolladas en la temporada decembrina en el Sistema de Bibliotecas de la ciudad, por valor de ochocientos ochenta y siete millones ciento sesenta y seis mil trescientos siete pesos m.l. (\$887.166.307).

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante radicación número 202310395449, tramita modificación al presupuesto de ingresos y gastos Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la vigencia 2023, por valor de ochocientos ochenta y siete millones ciento sesenta y seis mil trescientos siete pesos m.l. (\$887.166.307), correspondientes a la firma del Contrato Interadministrativo No. 4600099950 de mandato sin representación para la gestión de las actividades vacacionales creativas desarrolladas en la temporada decembrina en el Sistema de Bibliotecas de la ciudad, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín — Secretaría de Cultura Ciudadana; solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, la disponibilidad de ingresos correspondientes a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600099950 de mandato sin representación, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, artículo 110 del capítulo XII; Establece el "Resumen de las Modificaciones presupuestales que pudieran presentar en los Establecimientos Públicos del orden distrital y de los actos administrativos que les deberá soportar". Donde las modificaciones de adición para el agregado de funcionamiento, Deuda Pública e Inversión serán soportadas mediante Acuerdos y/o Decreto del Alcalde".

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 1051 de 2023, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en ochocientos ochenta y siete millones ciento sesenta y seis mil trescientos siete pesos m.l. (\$887.166.307), por recursos provenientes de la firma del Contrato Interadministrativo No. 4600099950 de mandato sin representación para la gestión de las actividades vacacionales creativas desarrolladas en la temporada decembrina en el Sistema de Bibliotecas de la ciudad, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de ochocientos ochenta y siete millones ciento sesenta y seis mil trescientos siete pesos m.l. (\$887.166.307), así:

Página 1 de 2











ACUERDO

F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18

ACUERDO No. 20230020 DE 2023

1.	INGRESOS	\$887.166.307
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$887.166.307
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$887.166.307
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$887.166.307

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$887.166.307
2.3.	INVERSIÓN	\$887.166.307
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$887.166.307
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$887.166.307
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$887.166.307
2.3.2.02.02.008.03.03.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SBPM 2	\$801.342.523
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$85.823.784

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, el 30 de noviembre de 2023

ÁLVARO ÓSMAR NARVÁEZ DIAZ PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

RUTH ESTEYDA PALACIOS RÍOS SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó/Aprobó: Alexandra Parra Zapata, Subdirectora Administrativa y Financiera

Página 2 de 2









